

Se habría apropiado de \$107 millones de empresario chileno

Piden extradición de italiana por transferirse dinero de su pareja fallecida

Está acusada de "uso fraudulento de cuenta corriente o transacciones electrónicas".

ISABEL LAMOLIATTE

El domingo 18 de abril del 2021 la ciudadana italiana Anna Balanuka (32) llegó hasta la oficina de su pareja, un empresario chileno que había muerto esa mañana de un paro cardiorrespiratorio. Simuló ser su hija y le pidió al guardia que la dejara entrar, pues, según dijo, debía retirar documentos para organizar su funeral. En lugar de eso, se llevó su notebook y 12 millones de pesos en efectivo.

Al día siguiente Anna escribió en el obituario del Hogar de Cristo. "Quiero informarles del sentido fallecimiento de la persona más importante y amada para mí. No te olvidaré nunca y estarás siempre en mi corazón", reseñó.

Ese mismo 19 de abril, la mujer usó la cuenta y claves de su pareja en el Banco Falabella para transferirse a su banco \$15.200.000. En los días sucesivos repitió

La mujer transfirió dinero de su pareja fallecida a su cuenta y a las de unos amigos.

la operación hasta llegar a \$78.736.539. En forma paralela, abonó dinero a sus amigos desde la misma cuenta del empresario. El monto total llegó a \$107.121.539.

El 30 de abril Anna devolvió el departamento de Providencia donde vivían juntos. Al momento de hacer el inventario de las cosas, la ex mujer del empresario -y madre de su única hija y heredera- descubrió que la ciudadana



ELISA VERDEJO

tribunal la mamá de la hija del empresario y el Ministerio Público presentaron el 13 de junio del 2021 una querrela criminal en contra de la ciudadana italiana por los delitos de "apropiación indebida y reiterada y uso fraudulento de cuenta corriente o transacciones electrónicas".

Falabella S.A. se sumó a la querrela, acusando a la mujer de "uso fraudulento de tarjetas de pago y transacciones electrónicas". Señaló que el banco recién tomó conocimiento de la muerte del empresario el 7 de mayo de ese año y que Anna utilizó el celular del occiso para obtener y agregar la respectiva clave dinámica para autorizar el traspaso.

El 8° Juzgado de Garantía de Santiago resolvió "solicitar la extradición de doña Ana Balanuka, estimándose que se dan los presupuestos del artículo 140 del Código Procesal Penal y que resulta procedente pedir en el país extranjero medidas cautelares como prisión preventiva u otras personales".

También ordenó elevar los antecedentes a la Corte de Apelaciones de Santiago. El tribunal de alzada ratificó la resolución y declaró procedente la solicitud de extradición de Anna, quien actualmente vive en Dubái, Emiratos Árabes Unidos.